



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00046588- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de rectificación del Anexo I de la Resolución Decanal N° 74/2023 sobre la eximición del Curso de Nivelación 2023 de las carreras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, obrante en el Orden N° 8 del Expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 74/2023 se otorgó eximición total del Curso de Nivelación 2023 a alumnos/as de las carreras de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que por error involuntario se consignó el nombre del estudiante como “AHUMADA, Dario Cristian Diego” siendo el nombre correcto “ALVARADO, Dario Cristian Diego”;

Que se le otorgó eximición total a la estudiante Colasanto, Valentina en la carrera de Licenciatura en Antropología, siendo correcto en el Profesorado Universitario de Geografía;

Que se le otorgó eximición total a la estudiante Zárata, Fátima Ayelén en la carrera de Licenciatura en Bibliotecología, siendo correcto en el Profesorado de Historia;

Y que se omitió que se le otorgaba la eximición total a la estudiante Arroyo, Verónica DNI 30.839.242, inscripta en la Tecnicatura en Corrección Literaria,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Artículo 1°: RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución Decanal N° 74/2023, donde dice “AHUMADA, Dario Cristian Diego”, debe decir “ALVARADO, Dario Cristian Diego”;

Artículo 2°: RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución Decanal N° 74/2023 y otorgar eximición total a las estudiantes:

Colasanto, Valentina DNI:41773855 en la carrera de Profesorado Universitario de Geografía;

- Zárate, Fátima Ayelén DNI:38477311 en la carrera Profesorado en Historia:
- Arroyo, Verónica DNI:30839242 en la carrera de Tecnicatura en Corrección Literaria.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.